

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

01 NOV. 2011

(001284)

Por la cual se realizan modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y****CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitud de gastos presentada por diferentes dependencias de la Universidad del Atlántico, es necesario realizar traslado presupuestal por valor de \$10.710.000 Diez Millones Setecientos Diez Mil Pesos M/L, así:

FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	VALOR
24/10/2011	Maryorie Mantilla De Castro	Gastos a nombre del docente Rogelio Hernández López, para la participación como ponente en el X Congreso Nacional de Sociología a realizarse en la ciudad de Cali del 2 al 4 de noviembre de 2011.	6.000.000
31/10/2011	Maryorie Mantilla De Castro	Apoyo económico a nombre al equipo de Fútbol Sala femenino que participará en los XX Juegos Universitarios Nacionales ASCUN, del 2 al 13 de noviembre de 2011 en la ciudad de Medellín (Antioquia)	4.710.000

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en \$10.710.000 Diez Millones Setecientos Diez Mil Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

00 12 84

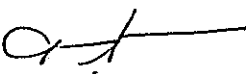
RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
03211315	Viáticos y gastos de Viaje - Unidades Académicas	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	6.000.000	
0323230313	Recreación y Deporte	Vicerrectoría de Bienestar Universitario	4.710.000	
0323230312	Desarrollo Humano y Social	Vicerrectoría de Bienestar Universitario		10.710.000
TOTAL			10.710.000	10.710.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los




ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
 Rectora